Términos de Referencia

Contratación de consultoría para incrementar la oferta de proveedores agropecuarios locales y sostenibles para el sector turístico y gastronómico de la Región Huetar Norte

1. Antecedentes

Durante las últimas décadas, la economía de Costa Rica ha evolucionado de una basada en la agricultura a una en la que predominan dos sectores principales (turismo y tecnología especializada), superando la importancia de los productos agropecuarios tradicionales. Sin embargo, fincas agropecuarias con prácticas de sostenibilidad de muchas regiones del país continúan luchando por posicionar sus productos en el mercado y por otro lado, el sector turístico tiene la necesidad de generar productos turísticos innovadores con impacto sobre las comunidades anfitrionas para diferenciarse de la competencia.

Como respuesta a esta necesidad, Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con el apoyo de organizaciones públicas y privadas del sector turístico-gastronómico y productivo-agropecuario, han implementado la iniciativa **Turismo - Motor de Desarrollo Local (Tu-MoDeLo)** desde el 2019 a la fecha en Región Huetar Norte como región prioritaria, contemplando los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí, Río Cuarto y los distritos de Peñas Blancas de San Ramón y San Miguel de Sarapiquí de Alajuela.

Tu-MoDeLo busca aprovechar el crecimiento que ha tenido la industria del turismo sostenible para mejorar medios de vida de familias productoras agropecuarias y de valor agregado en zonas rurales y así coadyubar a los esfuerzos realizados por el gobierno de Costa Rica y diversas organizaciones locales, identificando oportunidades de mercado en el sector turístico para las cadenas de valor agropecuarias mediante la creación de encadenamientos productivos y una proveeduría local sostenible que ayude en la creación de empleos y el desarrollo social, ambiental y económico rural.

Considerando el anterior objetivo y que las certificaciones operan con un estándar o norma que contiene criterios e indicadores, que son los aspectos que se evalúan para determinar la sostenibilidad de un producto o servicio, se establece la necesidad de identificar aquellos criterios e indicadores que caracterizan los productos que puedan entrar en las cadenas de valor que la iniciativa promueve.

El establecimiento de criterios o indicadores de elegibilidad de los productos que podrán entrar en esas cadenas de valor deben, al menos, asegurar:

- La creación del ambiente de negocios para que se concreten las oportunidades comerciales.
- El fortalecimiento de los sistemas de gestión de la sostenibilidad de las empresas compradoras.
- Mayor nivel de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad turística (CST) de las empresas compradoras.
- La no duplicación de esfuerzos creando criterios de sostenibilidad adicionales a los actuales.
- La complementariedad con esfuerzos de sostenibilidad ambiental, social y de calidad que existen en el país.

2. Objetivo y alcance de la consultoría

La presente contratación tiene el objetivo central de **incrementar la oferta de proveedores agropecuarios locales y sostenibles para el sector turístico y gastronómico de la Región Huetar Norte,** a través de la coordinación directa con las acciones de fortalecimiento de la producción agropecuaria y de valor agregado ejecutadas por el MAG.

3. Principales actividades de la consultoría

a) Coordinar acciones con el equipo de Tu-MoDeLo, otras personas consultoras contratadas por la iniciativa y el equipo institucional del MAG designado para el logro de los objetivos de Tu-MoDeLo.
b) Participar en reuniones de coordinación del proyecto.
c) Realizar visitas a fincas agropecuarias y/o empresas turísticas identificadas en la región, así como a las instituciones participantes, en caso de ser necesario.
d) Coordinar para que el mecanismo de evaluación de proveedores agropecuarios a empresas turísticas con base en Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola[1] quede incorporado y en ejecución como un módulo dentro del sistema institucional del MAG.
e) Acompañar en campo para asegurar la emisión de certificados con base en el mecanismo de evaluación de proveedores agropecuarios, potenciales o actuales proveedores de empresas turísticas-gastronómicas[2], en apoyo y coordinación con el MAG.
f) Desarrollar y validar un plan de capacitación dirigido al sector agropecuario para aumentar porcentaje de cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola.
    - Revisión del informe sobre "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" y la documentación del proyecto "Diseño de un modelo práctico de coordinación interinstitucional para apoyar el fortalecimiento de la producción sostenible en la Región Huetar Norte" [3] (aplicación de conclusiones y recomendaciones). A facilitar en la formalización de la consultoría.
    - Monitoreo permanente de las necesidades de capacitación técnicas-empresariales de las fincas (familias) productoras agropecuarias y de valor agregado y las organizaciones de productores para aumentar porcentaje de cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola.
    - Validación de la relación entre los Criterios de producción sostenible con Bandera Azul Ecológica (BAE), Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y ODS (Objetivos del Desarrollo Sostenible), según el informe "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" y otras fuentes que la persona consultora considere oportuno.
g) Crear y actualizar permanentemente una base de datos de fincas (familias) productoras agropecuarias, empresas de valor agregado y organizaciones locales (cooperativas, centros agrícolas, asociaciones, entre otras) de productores proveedores actuales o potenciales de empresas turísticas-gastronómicas[1].

1 Lista de criterios disponible en https://fundecooperacion.org/wp-content/uploads/2020/09/Tu-Modelo-Criterios-de-Sostenibilidad.pdf

2 Entiéndase por proveedores actuales o potenciales de empresas turísticas-gastronómicas como aquellas que ya le venden a alguna de estas empresas o que tienen la intención de venderle y además cuentan con factura (regular o electrónica), capacidad de entrega puntual en el establecimiento, la disponibilidad de producto todo el año y asegurar calidad, precio competitivo e inocuidad del producto, entre otros requisitos para acceder a dicho mercado.

3 Nota resumen del proyecto disponible en https://revistas.tec.ac.cr/index.php/ventana/article/view/5959/5685

h) Identificar permanentemente de necesidades de financiamiento y facilitación de actividades para el acceso a recursos financieros de fincas (familias) agropecuarias y organizaciones de productores participantes en la zona para la implementación de prácticas de sostenibilidad y mejora de calidad.
i) Apoyar actividades de comunicación y divulgación de resultados.
j) Establecimiento del formato de presentación de reportes para la consultoría.

* Estas actividades no son excluyentes de otras que se puedan presentar en el transcurso del desarrollo del proyecto y que resulte atinente a la responsabilidad de la persona o empresa contratada.

4. Productos entregables

En estricto apego a los resultados esperados se presentan los productos entregables.

Producto 1. Actualización del plan de trabajo presentado como parte de la propuesta inicial, contemplando al menos:

- Mejora de la propuesta metodológica para la consecución de los productos incluidos en estos TdR durante el periodo del contrato, incluida la presentación de informes de la consultoría y las actividades, recursos, tiempo de ejecución y responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente.
- Un calendario detallado de actividades y entregas de los productos actualizado.
- Resumen de principales retos y recomendaciones extraídas del informe "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" y de la documentación del proyecto "Diseño de un modelo práctico de coordinación interinstitucional para apoyar el fortalecimiento de la producción sostenible en la Región Huetar Norte", así como la manera en que serán solventados los retos o aplicadas las recomendaciones durante la consultoría.
- Listado de necesidades de capacitación técnicas-empresariales de las fincas (familias) productoras agropecuarias y de valor agregado y las organizaciones de productores para aumentar porcentaje de cumplimiento de "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola".
- Correlación existente entre los indicadores evaluados por BAE Agropecuaria y BPA con respecto a los indicadores de los "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" de Tu-MoDeLo, de modo que se logre identificar porcentaje de cumplimiento de estos últimos al contar con una de las dos certificaciones nacionales (BAE y BPA).

Producto 2. Base de datos con mínimo 30 fincas (familias) productoras agropecuarias y/o empresas de valor agregado certificadas por el MAG con un porcentaje de cumplimiento de "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" igual o mayor al 70%, capaces de proveer al sector turístico-gastronómico. La información de la base de datos a entregar será establecida por Fundecooperación.

Producto 3. Un plan de capacitación técnico-empresarial validado con apoyo del MAG, dirigido a aumentar el porcentaje de cumplimiento de "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" de potenciales o actuales proveedores agropecuarios de empresas turísticas-gastronómicas, contemplando al menos:

a. El plan debe considerar los hallazgos y recomendaciones del proyecto "Diseño de un modelo práctico de coordinación interinstitucional para apoyar el fortalecimiento de la producción sostenible en la Región Huetar Norte", entrevistas con actores institucionales claves recomendados por Tu-MoDeLo y otros que la persona consultora plantee, así como el análisis realizado sobre las necesidades de capacitación técnicas-empresariales de las fincas (familias)

productoras agropecuarias y de valor agregado y las organizaciones de productores para aumentar porcentaje de cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola.

b. Actividades de validación del plan de capacitación, incluyendo lista de asistentes, medición de indicadores de la iniciativa (número de mujeres, número de jóvenes, cumplimiento de criterios de producción sostenible, crecimiento económico y creación de empleos), detalle de la participación de las instituciones. Participación de mínimo 5 instituciones u organizaciones de la Región Huetar Norte con sus respectivos funcionarios enlace que permitan asegurar el correcto funcionamiento del plan de capacitación, mínimo de 30 personas productoras participantes del proceso que requieran dicha capacitación para alcanzar el 70% de cumplimiento de Criterios de producción agrícola sostenible y mínimo de 80% de las jefaturas de agencias del MAG Región Huetar Norte.
c. Análisis del proceso realizado para la creación y puesta en práctica del plan de capacitación, incluyendo los retos y obstáculos, la forma en cómo se superaron, conclusiones y recomendaciones.

Producto 4. Actualización de base de datos del producto 2, que contemple un total de 55 fincas (familias) agropecuarias y/o empresas de valor agregado certificadas por el MAG con un porcentaje de cumplimiento de "Criterios de Sostenibilidad en producción agrícola" igual o mayor al 70%, capaces de proveer al sector turístico-gastronómico. La información de la base de datos a entregar será establecida por Fundecooperación.

Producto 5. Informe final de la consultoría.

- Resumen ejecutivo de la consultoría con una concisa descripción de la metodología y actividades ejecutadas, un breve análisis de los principales productos obtenidos de la consultoría contemplando resultados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

5. Cronograma de entrega de los productos

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presentan a continuación:

	Productos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	**Producto 1.** Actualización del plan de trabajo.	✔					
2	**Producto 2.** Base de datos con mínimo 30 fincas (familias) productoras agropecuarias y/o empresas de valor agregado certificadas por el MAG.			✔			
3	**Producto 3.** Un plan de capacitación técnico-empresarial validado con apoyo del MAG.				✔		
4	**Producto 4.** Actualización de base de datos del producto 2, que contemple un total de 55 fincas (familias) agropecuarias y/o empresas de valor agregado certificadas por el MAG.					✔	
5	**Producto 5.** Informe final de la consultoría.						✔

6. Perfil de la persona oferente

La persona consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Estudios universitarios en Agronomía, Economía Agrícola, Administración Agropecuaria, Producción Agropecuaria o ciencias afines.
b. Residir permanentemente en la Región Huetar Norte.
c. Demostrado manejo avanzado de Microsoft Office.
d. Demostrado manejo de equipos multidisciplinarios.
e. Demostrado conocimiento sobre procesos de certificación/evaluación agropecuaria y/o valor agregado, nacionales y/o internacionales (Indispensable Bandera Azul Ecológica y/o Buenas Prácticas Agropecuarias).

7. Condiciones Generales

- La presente contratación será por servicios profesionales por lo que no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona física contratada. La persona oferente debe contar con facturas electrónicas y cumplir con los requisitos tanto legales como fiscales en regla que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad para ser prestadora de los servicios profesionales.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona física o jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso de selección establecido para dicho fin.
- La persona oferente examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- La persona oferente deberá tener disponibilidad de mantener reuniones mensuales o quincenales, virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, según sea la necesidad de información requerida y la etapa del proyecto.
- La persona oferente deberá tener disponibilidad de tiempo y los medios para trasladarse y realizar visitas a fincas agropecuarias y/o empresas turísticas identificadas en la región, así como a las instituciones participantes.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en el apartado 5: cronograma. La revisión y aprobación de todos los productos detallados en este documento será ejecutada por el equipo y personal de Fundecooperación asignado al proyecto.

8. Lugar de trabajo y plazo de contratación

La contratación se estima que será por un plazo de 6 meses. La persona contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratado. Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial ni un horario de tiempo exclusivo, pero sí se solicita residir en la región de ejecución del trabajo que corresponde a la Huetar Norte.

9. Seguimiento y Coordinación

La persona consultora será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y trabajará de manera sinérgica y colaborativa con el equipo de trabajo de Tu-MoDeLo, así como otros equipos o consultorías que se implementen durante el plazo de contratación concerniente a la iniciativa. El equipo de trabajo de Tu-MoDeLo y otras partes interesadas serán confirmados durante la formalización de la consultoría.

10. Propuesta económica y forma de pago

Para la realización de esta consultoría se cuenta con un presupuesto máximo de $15,000.00 (quince mil dólares americanos) incluyendo el IVA.

Para realizar las actividades y productos planteados, se solicita a las personas oferentes realizar una propuesta económica por sus servicios profesionales, por un nivel de esfuerzo de 6 meses de consultoría, que incluya el monto por concepto de honorarios total, en donde se contemplen a la vez todos los gastos e impuestos (IVA) necesarios para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. La propuesta económica debe realizarse en dólares y será tomada como el monto final, único y completo a devengar por la presente consultoría.

La persona oferente deberá de tener en cuenta que, durante el proceso, el equipo puede hacer los cambios y ajustes necesarios para lograr que el producto final quede a total satisfacción en relación con la calidad esperada. La persona oferente deberá de tener en cuenta que los plazos que se acuerden para la entrega de cada actividad o producto deben ser respetados para poder asegurarse el cumplimiento del pago del mismo. Hasta que el producto no esté aprobado a conformidad por los equipos definidos no se realizará el pago correspondiente. El tiempo estimado para aprobación de cada producto dependerá de la complejidad del mismo, no obstante, el equipo que aprueba tendrá un plazo de 10 días hábiles para generar comentarios y observaciones.

Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación haya definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la Cuenta IBAN que la persona contratada establezca. Es indispensable contar con Factura electrónica por parte de la persona consultora.

Se plantea el esquema de pago de la siguiente forma:

	Productos Entregados	Porcentaje
1	**Producto 1.** Actualización del plan de trabajo.	15%
2	**Producto 2.** Base de datos con mínimo 30 fincas (familias) productoras agropecuarias y/o empresas de valor agregado certificadas por el MAG.	25%
3	**Producto 3.** Un plan de capacitación técnico-empresarial validado con apoyo del MAG.	10%
4	**Producto 4.** Actualización de base de datos del producto 2, que contemple un total de 55 fincas (familias) agropecuarias y/o empresas de valor agregado certificadas por el MAG.	30%
5	**Producto 5.** Informe final de la consultoría.	20%

11. Indicaciones para la aplicación de la oferta de servicios

Para aplicar a la oportunidad de consultoría y ejecutar las actividades y productos planteados, la persona interesada deberá enviar:

- Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S. (consulte cómo hacerlo **aquí**).

- Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda (consulte su estado **aquí**).
- Carta de confirmación de interés, incluyendo disponibilidad inmediata, así como indicación de que, de resultar elegida como persona consultora, cumplirá con las políticas de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en especial atención a la Política Social, Ambiental y de Género, el Código de Ética y la Política de Cero Tolerancia al Fraude de la Fundación (consúltelas **aquí**).
- Una propuesta económica con vigencia de al menos 30 días y en idioma español que deberá incluir el monto total por concepto de honorarios y el desglose de los rubros que la componen. Debe contemplarse todos los gastos o impuestos (incluyendo IVA) necesarios para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. La oferta económica de esta oferta de servicios debe ser enviada en dólares estadounidenses y será tomada como el monto final, único y completo.
- Hoja de vida actualizada, indicando experiencia en programas o proyectos similares, así como los datos de contacto y al menos tres referencias profesionales. Debe incluir títulos académicos y demostración de las competencias y experiencia requeridas en estos Términos de Referencia.
- Plan de trabajo inicial con propuesta metodológica que aplicará la persona consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR durante el periodo del contrato, contemplando los insumos disponibles para la consultoría contemplados en el apartado 3 de estos términos, incluyendo la presentación de productos y actividades, recursos, tiempo de ejecución y responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un calendario de actividades y entregas de los productos.

La forma de aplicación se hará única y exclusivamente por medio del correo electrónico cmeneses@fundecooperación.org, dirigido a Cinthya Meneses, con copia a contrataciones@fundecooperacion.org.

Adicionalmente, considerar lo siguiente:

a. Cualquier consulta sobre la aplicación se deberá enviar al mismo correo electrónico indicado en el párrafo de arriba. **La fecha máxima para recibir consultas será el 15 de febrero de 2022**. No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.

b. **La fecha y hora máxima para recibir las ofertas será el 20 de febrero de 2022 a las 11:59 pm**. Toda aplicación remitida posterior a esa fecha será desestimada inmediatamente.

c. La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.

d. La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

b. Es obligación del oferente presentar la documentación mínima solicitada de forma legible en idioma español, de manera ordenada, completa y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. En caso de firmar de forma física, deberá adjuntar la copia de su cédula de identidad por ambos lados. La no presentación de por lo menos uno de los requisitos solicitados, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.

c. Enviar la carta de interés, certificaciones digitales (CCSS y Hacienda) y propuesta económica (en ese orden) de preferencia en un solo documento.
d. Enviar la hoja de vida actualizada y el plan de trabajo inicial (en ese orden) de preferencia en un solo documento.

Nota: Solamente se contactarán las personas oferentes que cumplan con lo aquí establecido.

12. Confidencialidad de la evaluación y contratación

Todo contrato entre Fundecooperación y una persona consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión, deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación. Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.